

Acta N° 02-2017

Sesión Ordinaria celebrada el día viernes trece de enero de enero de dos mil diecisiete, iniciando al ser las diez horas con quince minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del orden del día
IV.	Lectura de Correspondencia
	i. AI-113-11-2016 Recursos auditoria
	ii. AI-117-11-2016 Recursos auditoria
	iii. AI-118-12-2016 Informe INFO-AI-007-12-2016 Informe especial de Auditoría sobre la verificación del cumplimiento de los decretos ejecutivos 36998 MAG y 37386-MAG
	iv. AI-122-12-2016 Informe especial sobre legalidad de desembarques pesqueros en Puntarenas
	i. Torneo de Pesca Marina Pez Vela 12-14 enero-17
	ii. Torneo de Pesca Marina Pez Vela 1-4 febrero-17
	iii. Torneo de Pesca Marina Pez Vela 3-5 marzo-17
	iv. Torneo de Pesca Marina Pez Vela 20-21 abril-17
	v. Torneo de Pesca Marina Pez Vela 22-29 abril-17
V.	Informe – Mociones de Presidencia Ejecutiva
VI.	Informe – Mociones de Directores
VII.	Audiencia
	i. Lorna Marchena Sanabria- Mapeo de zonificación participativa
	ii. Juramentación Carlos Barrera, Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística
VIII.	Asuntos Varios
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sra. Carmen Castro Morales, Presidente ad hoc

Artículo I.

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Director Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante Ministro MICITT
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vice-Presidente Junta Directiva
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal

El Sr. Mauricio Méndez Trejos, Asesor de Presidencia a la apertura de la sesión 002-2017, indica que en ausencia de los Sres. Gustavo Meneses Castro y Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de Junta Directiva respectivamente, de conformidad con el artículo 5, en concordancia con el artículo 13, ambos del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, es necesario nombrar un Presidente ad hoc, para la dirección de la presente sesión, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-013-2017

Considerando

1-Habiéndose procedido por parte del Sr. Mauricio Méndez Trejos, Asesor de Presidencia a la apertura de la sesión 002-2017, en ausencia de los Sres. Gustavo Meneses Castro y Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de Junta Directiva respectivamente, de conformidad con el artículo 5, en concordancia con el artículo 13, ambos del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, procede a nombrarse un Presidente ad hoc, para la dirección de la presente sesión.

2-Que realizada la votación correspondiente, se nombra a la Sra. Carmen Castro Morales, Presidente ad hoc, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Nombrar en ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo y el Sr. Vicepresidente de Junta Directiva, a la Sra. Directora Carmen Castro Morales, para que dirija la presente sesión en condición de Presidente ad hoc.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lostalo.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Director Daniel Carrasco Sánchez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada se define analizar de primero los torneos de Pesca incluidos en el Artículo IV, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-014-2017

Considerando

1-Procede la Sr. Presidente ad hoc a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada se define analizar de primero los torneos de Pesca incluidos en el Artículo IV, razón por la cual, la Junta Directiva;
POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración con el adelanto de los torneos de pesca indicados en el Artículo IV.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lotalo.

Artículo IV

Lectura de Correspondencia

i. Torneo de Pesca Marina Pez Vela 12-14 enero-17

Se procede a conocer solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 12 al 14 de enero de 2017, organizado por el señor Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, esperándose la participación de aproximadamente 250 participantes. Las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación; por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-015-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 12 al 14 de enero de 2017, organizado por el señor Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, esperándose la participación de aproximadamente 250 participantes. Las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 12 al 14 de enero de 2017, organizado por el señor Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, esperándose la participación de aproximadamente 250 participantes. Las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, del 10 de noviembre de 2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lostalo.

ii. Torneo de Pesca Marina Pez Vela 1-4 febrero-17

Se procede a conocer solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 1 al 4 de febrero de 2017, organizado por el señor Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, esperándose la participación de aproximadamente 250 participantes. Las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación; por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-016-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 1 al 4 de febrero de 2017, organizado por el señor Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, esperándose la participación de aproximadamente 250 participantes. Las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 1 al 4 de febrero de 2017, organizado por el señor Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, esperándose la participación de aproximadamente 250 participantes. Las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, del 10 de noviembre de 2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lostalo.

iii. Torneo de Pesca Marina Pez Vela 3-5 marzo-17

Se procede a conocer solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 3 al 5 de marzo de 2017, organizado por el señor Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, esperándose la participación de aproximadamente 250 participantes. Las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación; por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-017-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 3 al 5 de marzo de 2017, organizado por el señor Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, esperándose la participación de aproximadamente 250 participantes. Las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 3 al 5 de marzo de 2017, organizado por el señor Jeffrey Scott

Duchesneau Amorosi, esperándose la participación de aproximadamente 250 participantes. Las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, del 10 de noviembre de 2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lostalo.

iv. Torneo de Pesca Marina Pez Vela 20-21 abril-17 y Torneo de Pesca Marina Pez Vela 22-29 abril-17

Se procede a conocer solicitud de aprobación para dos Torneos de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Pez Vela, Quepos a llevarse a cabo del 20 al 21 de abril de 2017 y del 24 al 27 de abril de 2017.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación; por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-018-2017

Considerando

1-Que presenta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, representante de ésta Junta Directiva en la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, solicitud de aprobación de dos Torneos de Pesca Deportiva, los cuales se estarán llevando a cabo en la Marina Pez Vela, en Quepos.

2-Los torneos se estará realizando del 20 al 21 de abril de 2017 y del 24 al 27 de abril de 2017, con una proyección de 250 participantes en cada uno, las especies objeto del Torneo serán: Marlin y Vela, en la modalidad de captura y Liberación

3-Señala la Directiva Pérez Blanco, que la CNPDT, aprobó la recomendación a la Junta Directiva, para la aprobación de éstos dos Torneos, los cuales comprenden además la solicitud de declaratoria de una zona de preferencia, respecto a la pesca comercial para las fechas de los dos torneos, según las coordenadas descritas en la solicitud, las cuales comprenderían un radio de 50 millas respetando las Áreas de Parque Nacionales Manuel Antonio, Marino Ballena y Corcovado, así como la Reserva Biológica Isla del Caño, bajo las coordenadas 1- 08°51'882" latitud norte, 84°47'625" longitud oeste; 2-09°19'212" latitud norte, 85°00'452" longitud oeste, y 3- 08°35'662" latitud norte, 84°05'243" longitud oeste.

4-Que ante la eventualidad de aprobarse la zona de preferencia, se comunique a los interesados, que de conformidad con la normativa vigente, los costos por concepto de publicación que demande la misma, deberán ser cubiertos por los interesados.

5-Que habiéndose analizado la solicitud planteada por el Sr. Jeffry Scott Duchesneau Amorosi, de Marina Pez Vela, y teniendo ésta Junta Directiva recomendación positiva por parte de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente la aprobación de los mismos.

6-Asimismo, consideran los Sres. Directivos, deberá establecerse por parte de los organizadores, la coordinación logística con la Oficina Regional de Quepos, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a requisito indispensable de la obligatoriedad de los participantes de portar el carné de pesca deportiva respectivo.

7-Analizadas las solicitudes presentadas, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la celebración de los dos Torneos de Pesca Deportiva, organizados por Marina Pez Vela, en la fecha y condiciones que se detallan:

- Torneo de Pesca Deportiva que se estará realizando del 20 al 21 de abril de 2017.
- Torneo de Pesca Deportiva que se estará realizando del 24 al 27 de abril de 2017.

2-Se autoriza un área de preferencia para ambos Torneos, la cual comprenderá un radio de 50 millas respetando las Áreas de Parque Nacionales Manuel Antonio, Marino Ballena y Corcovado, así como la Reserva Biológica Isla del Caño, bajo las siguientes coordenadas:

- 1- 08°51'882" latitud norte, 84°47'625" longitud oeste.
- 2- 09°19'212" latitud norte, 85°00'452" longitud oeste.
- 3- 08°35'662" latitud norte, 84°05'243" longitud oeste.

Para lo cual los organizadores deberán correr por su cuenta con los costos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con la suficiente antelación a la celebración de los mismos.

3- La Junta Directiva, se reserva el derecho de dejar sin efecto la vigencia de la zona de preferencia establecida en el por tanto anterior, en el tanto existan o surjan inconvenientes o conflictos con las flotas de pesca comercial, para lo cual deberá publicitarse el presente Acuerdo con la debida antelación a los pescadores pertenecientes a dichas flotas.

4-De igual manera, estarán obligados los organizadores a cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado por la Junta Directiva del INCOPECA, mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014.

5-Acuerdo Firme.

6-Rige a partir de su publicación en La Gaceta.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lostaló.

Artículo V

Audiencia

i. Juramentación Carlos Barrera, Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, presenta al Sr. Carlos Barrera, para que sea juramentado por esta Junta Directiva como miembro de la Comisión Nacional de Pesca

Deportiva Turística en representación de la provincia de Guanacaste, según recomendación de dicha Comisión.

El Sr. Presidente Ejecutivo procede a realizar la juramentación correspondiente y a partir de la fecha el Sr. Carlos Barrera, es miembro de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística en representación de la provincia de Guanacaste.

ii. Lorna Marchena Sanabria- Mapeo de zonificación participativa

Se recibe a la Biól. Lorna Marchena y al Lic. Berny Marín para que realicen la exposición del Mapa de zonificación participativa y presentan el borrador de acuerdo para el Mapa de zonificación participativa.

Considerando

1-Que mediante Directriz Presidencial Número 021-P publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 101 del 27 de mayo de 2015, denominada *“Para la Generación de una Política Nacional de Aprovechamiento Sostenible de Camarón, Generación de Empleo y Combate a la Pobreza”* en su artículo 4° se solicita e insta al sector semi-industrial camaronero a iniciar un proceso voluntario de una serie de medidas propuestas por dicho sector, entre las cuales está el contenido en inciso c) que textualmente indica *“ el alejamiento de 15 metros de batimetría a lo largo de la Costa Pacífica”*, dicha medida se comenzó a hacer efectiva mediante el Acuerdo AJDIP-483-2015 publicado en La Gaceta N° 52 (15 de marzo del 2016).

2-Que el artículo 50 de la Constitución Política, en concordancia con los principios precautorio y preventivo, así como el principio de acceso democrático a los recursos pesqueros, determina que es obligación del Estado Costarricense, adoptar las medidas necesarias tendientes a preservar los recursos pesqueros y garantizar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera.

3-Que de conformidad con la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, así como la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, corresponde al INCOPECA como autoridad ejecutora de la Pesca y la Acuicultura: *“Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.”*

4-Que el grupo de trabajo de Investigación, en el marco de dicho proceso de Mesa de Diálogo para el ordenamiento de la pesca de camarón, realizó una labor exhaustiva durante más de cinco sesiones de trabajo con el aporte de sus miembros (sector pesquero pequeña escala y molusqueros, sector pesquero semiindustrial de arrastre y sardinero, sector pesquero deportivo turístico, academia, SINAC, Defensoría de los Habitantes, sociedad civil, entre otros) para elaborar un mapa de zonificación participativa a todo lo largo de la costa pacífica y también se realizó una sesión de trabajo para realizar el mapeo participativo en la zona caribe. Este proceso fue coordinado por la academia y también se vertió, además del conocimiento tradicional de los sectores pesqueros involucrados, el conocimiento científico tanto de la academia como de las instituciones de gobierno competentes, de manera que el insumo es un mapa muy completo y consensuado que muestra las zonas de alejamiento de la flota semiindustrial camaronera de arrastre (anexo 1), las zonas prioritarias de investigación (anexo 2) y elementos prioritarios de conservación, tales como anidación de tortugas, coral, arrecifes, manglar, pasto marino, montes

submarinos, áreas marinas de pesca responsable, áreas protegidas marinas, avistamiento de mamíferos marinos y domo térmico de CR y surgencias (anexo 3).

5-Que, en efecto, en la mesa de *Diálogo Nacional sobre el Ordenamiento de la Pesca de Camarón* celebrada el 07 de octubre del 2016, se presentó el mapa de zonificación elaborado a lo largo de nueve meses y se tomó el acuerdo de aprobar dicho mapa participativo y comenzar las gestiones para que se utilice como un insumo para el manejo y ordenamiento de las pesquerías a las que va dirigido por parte de las autoridades competentes. Parte de estas gestiones es enviar dicho mapa de zonificación al Instituto Geográfico Nacional (IGN) y también presentarlo ante la Junta Directiva del INCOPECA para que sea conocido y aprobado.

6-Que en este sentido, habiéndose acordado por la plenaria de la mesa de diálogo y por el grupo de trabajo de Investigación las gestiones tendientes a oficializar y operativizar el mapa de zonificación participativa, se toma el acuerdo correspondiente para que se establezca la obligatoriedad de toda la flota pesquera semi-industrial de camarón, en el sentido de que no podrán realizar faenas de pesca en las zonas definidas como “libres de pesca de arrastre” de acuerdo al mapa de zonificación participativa, a lo largo de la Costa Pacífica.

7-Que se esperara la respuesta por parte del Instituto Geográfico Nacional, a efectos de contar con un mapa oficializado por parte de este instituto, para que se realicen los ajustes necesarios a la zonificación planteada a fin de mejorar su operatividad, según fue planteado por el Servicio Nacional de Guardacostas. Además, se determinarán también las coordenadas geográficas exactas de los límites de la zonificación.

8-Que habiéndose analizado a profundidad la propuesta de regulación presentada, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta procedente atender favorablemente la propuesta supra; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la Regulación de establecer el retiro de la flota pesquera semi-industrial camaronera para realizar faenas de pesca, en los siguientes términos y condiciones:

**REGULACION DE ESTABLECER EL RETIRO DE LA FLOTA PESQUERA SEMI-INDUSTRIAL
CAMARONERA PARA REALIZAR FAENAS DE PESCA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL
PROCESO DE MAPEO ZONIFICACION PARTICIPATIVA ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO
DE INVESTIGACION, EN EL MARCO DE LA MESA DE DIALOGO DE ORDENAMIENTO DE LA PESCA
DE CAMARON**

Artículo 1. Establecer el alejamiento obligatorio de acuerdo a la batimetría establecida en el mapa de zonificación participativa, a lo largo de la Costa Pacífica para la operación de la flota semi-industrial camaronera.

Artículo 2. Ningún barco de pesca semi-industrial de camarón, podrá realizar faenas de pesca en todas las zonas de la Costa Pacífica que estén por debajo de la línea batimétrica de profundidad que indica dicho mapa de zonificación. Este alejamiento no se aplica para la flota semiindustrial sardinera (bolichera) y tampoco a la flota deportiva turística.

Artículo 3. Todas las embarcaciones de la flota pesquera semi-industrial de camarón, deberán instalar un dispositivo de control satelital compatible y enlazado con los

sistemas de control satelital con que cuenta el INCOPECA, así como operarlo según las disposiciones técnicas y reglamentarias vigentes.

Artículo 4. El INCOPECA por intermedio del Centro de Monitoreo y Seguimiento Satelital, establecerá las geocercas necesarias de acuerdo a la batimetría de cada zona indicada en el mapa de zonificación, a partir de la línea de pleamar costera en el Océano Pacífico, a efectos de verificar el cumplimiento de la medida de alejamiento de la flota camaronera semi-industrial y se realizaran las gestiones de coordinación correspondientes, tales como Guardacostas y SINAC-MINAE para dar seguimiento al cumplimiento de esta norma.

Artículo 5-La violación a las presentes disposiciones de carácter técnico, serán sancionadas conforme lo dispone la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura.

TRANSITORIO I

Los armadores de las embarcaciones camaroneras semi-industriales contarán con un plazo máximo de **XXX** meses contados a partir de la publicación de éste Acuerdo, para la instalación y operación de los dispositivos, así como la debida transmisión de información satelital al Centro de Monitoreo y Control Satelital del INCOPECA.

TRANSITORIO II

Se deberán respetar los acuerdos tomados por la mesa de diálogo de ordenamiento de la pesca de camarón y del grupo de trabajo de investigación con respecto al alejamiento de la flota semiindustrial camaronera en la zona externa del Golfo de Nicoya (mapa sector 7, anexo 4), en donde el sector académico recomendó -con base en sus análisis de la investigaciones científico técnicas existentes, vacíos de conservación y otras- un alejamiento de no menos de 50 metros de batimetría de la costa donde la flota semiindustrial de camarón se abstendría de realizar sus faenas de pesca, dando prioridad a la realización de investigaciones que brinden más información sobre esta zona con el fin de poder emitir y actualizar las regulaciones en esta zona específica.

TRANSITORIO III

Si bien este mapa de zonificación participativa corresponde a un arduo esfuerzo para mejorar el ordenamiento de las pesquerías a lo largo de la costa pacífica y caribe de nuestro país, se debe de entender como un proceso flexible, que puede cambiar, mejorarse o actualizarse de acuerdo al mejor conocimiento científico disponible y a la investigación científica que se vaya realizando por parte de la academia y las instituciones competentes, además de cambios en las poblaciones de organismos marinos, entre otros.

TRANSITORIO IV

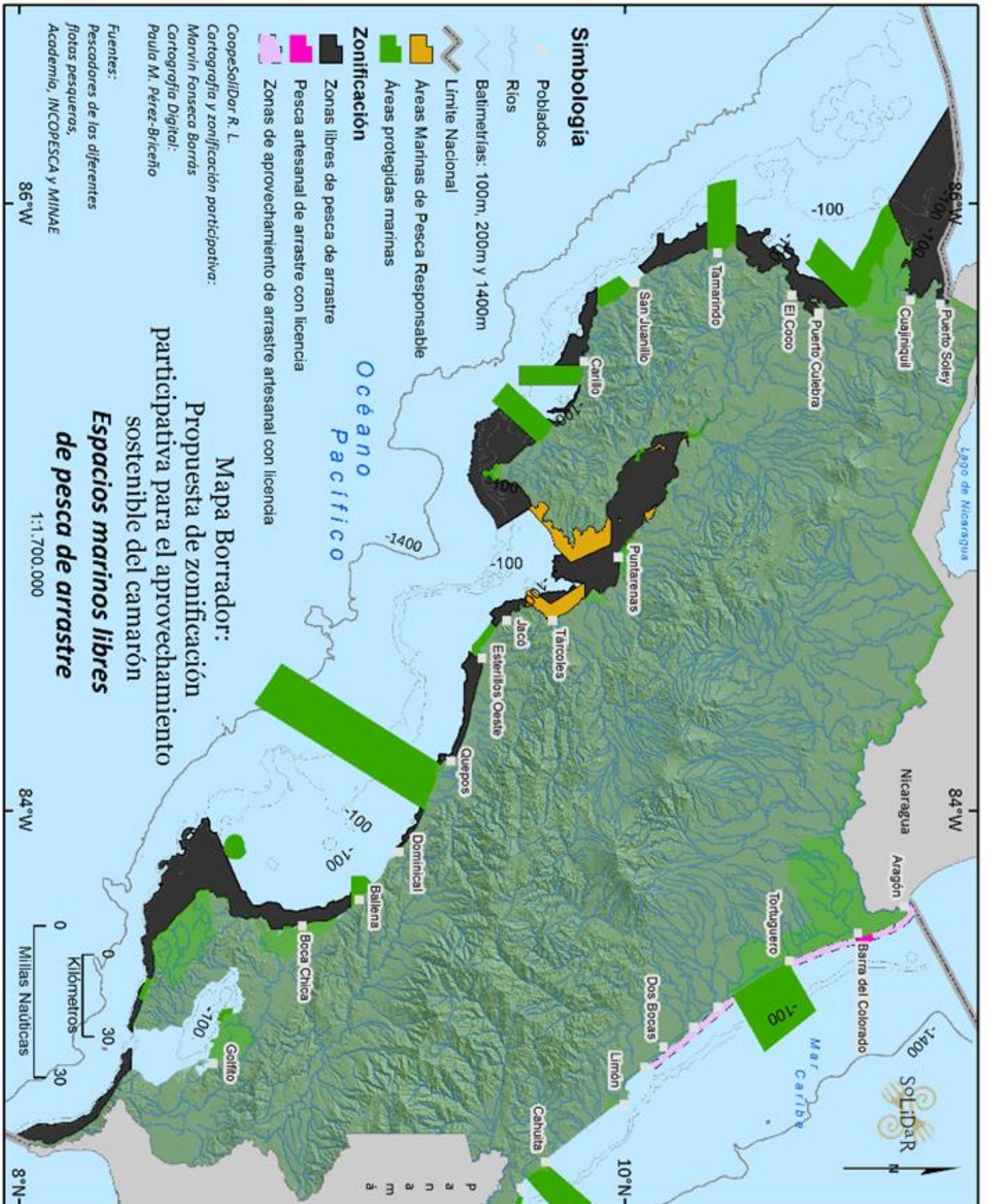
Según lo acordado por el grupo de trabajo de Investigación, se permite a la flota pesquera semiindustrial de camarón de arrastre realizar sus faenas de pesca en las zonas definidas como áreas prioritaria de investigación (mapa anexo 2), sin embargo, si el INCOPECA, la academia u otras instituciones o entes competentes tienen la posibilidad y recursos para realizar las investigaciones pendientes, se deberán tomar las

medidas necesarias para retirar a la flota semiindustrial de estas áreas con el fin de dar prioridad a la realización de las investigaciones.

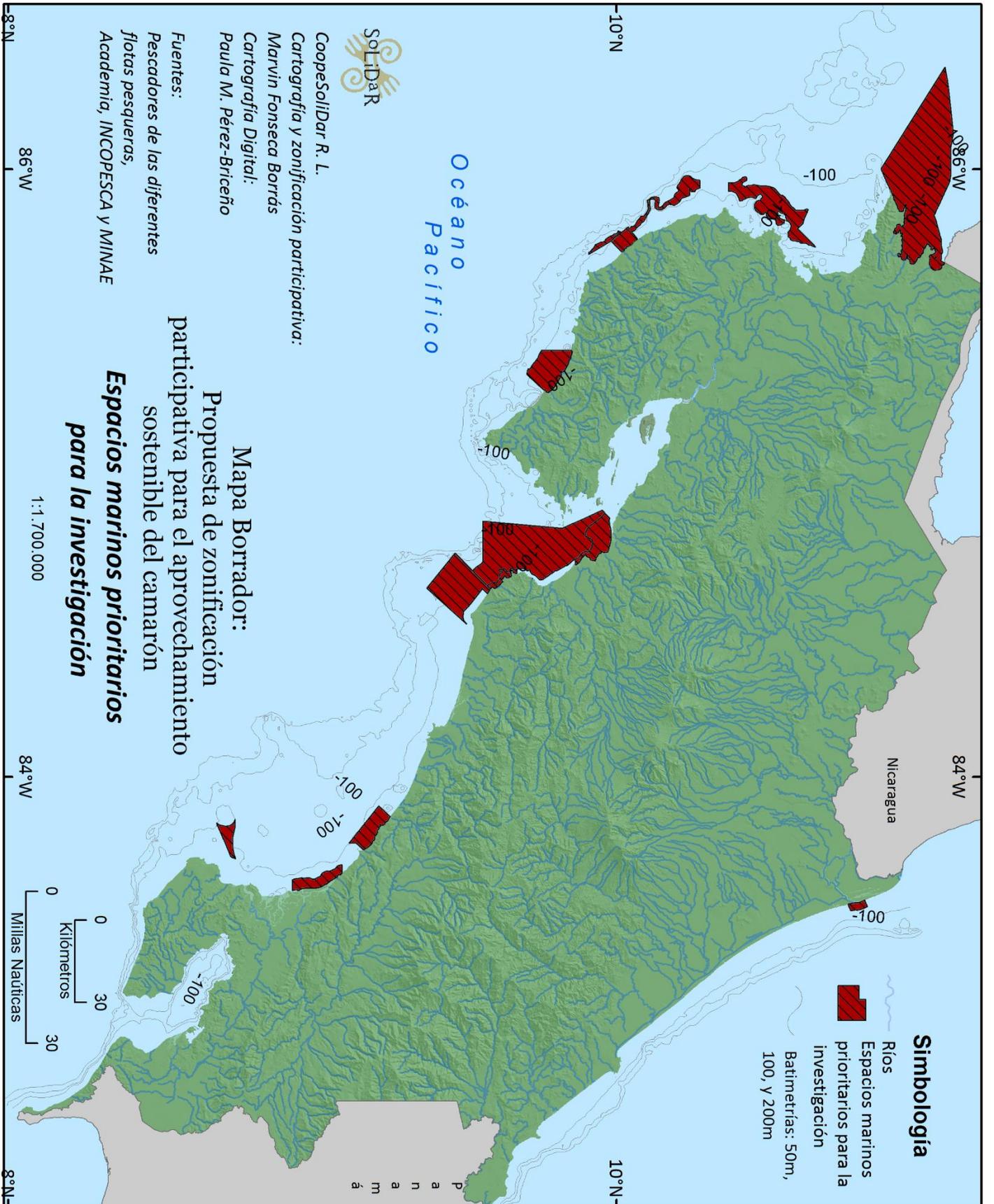
2- Acuerdo Firme.

3-Rige a partir de su publicación.

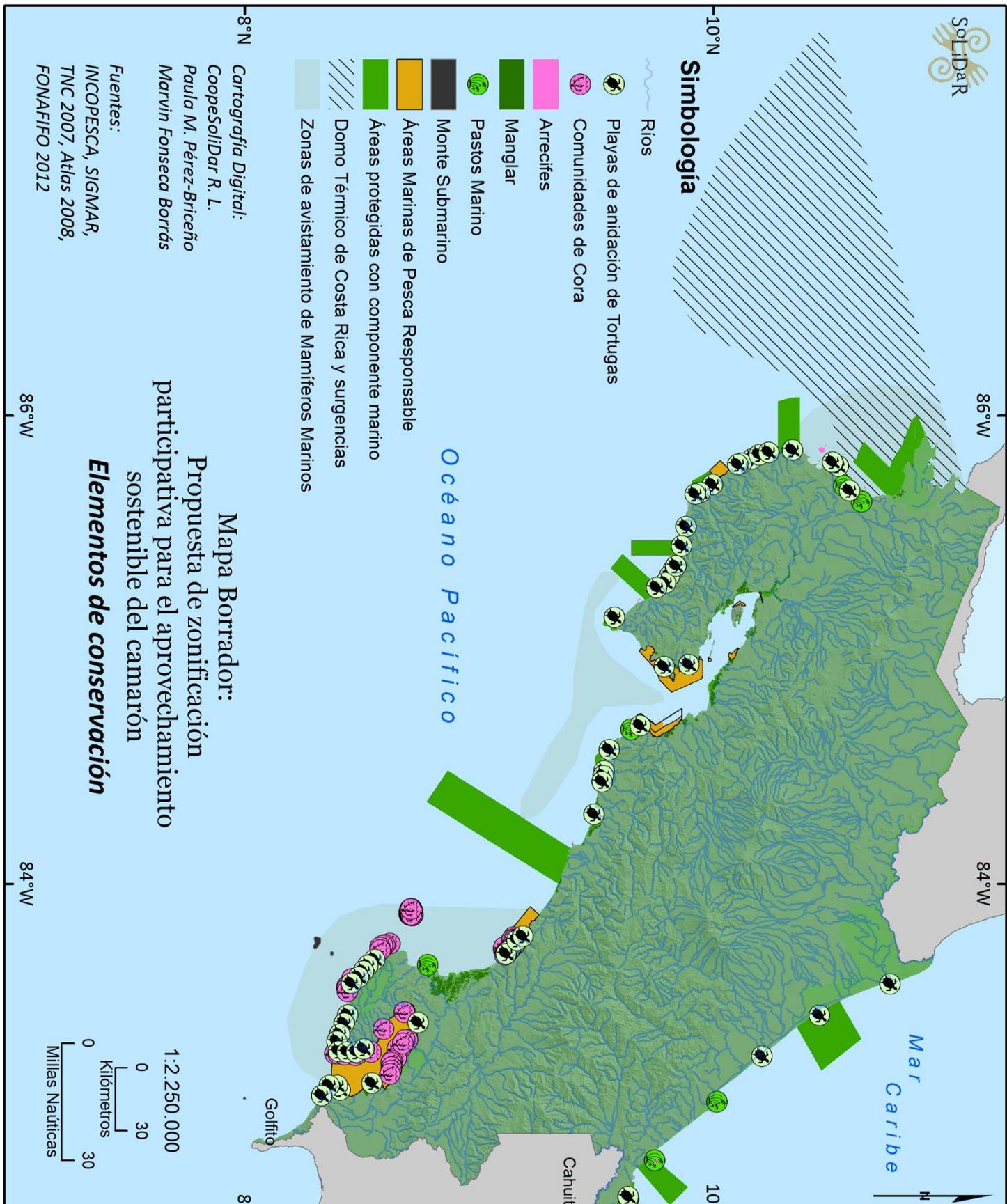
Anexo 1. Mapa Espacios marinos libres de pesca de arrastre



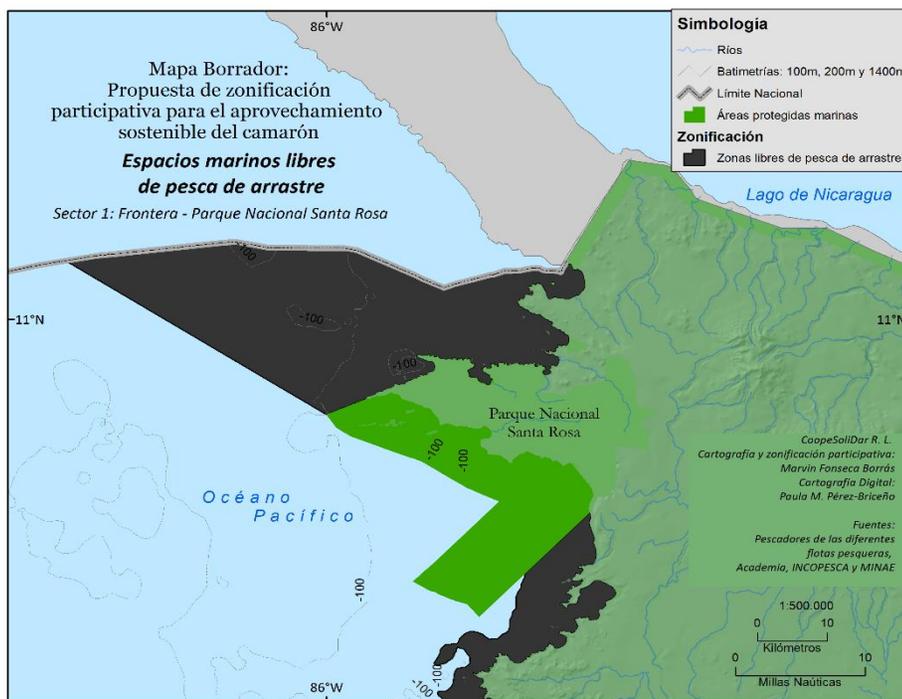
Anexo 2. Espacios marinos prioritarios para la investigación



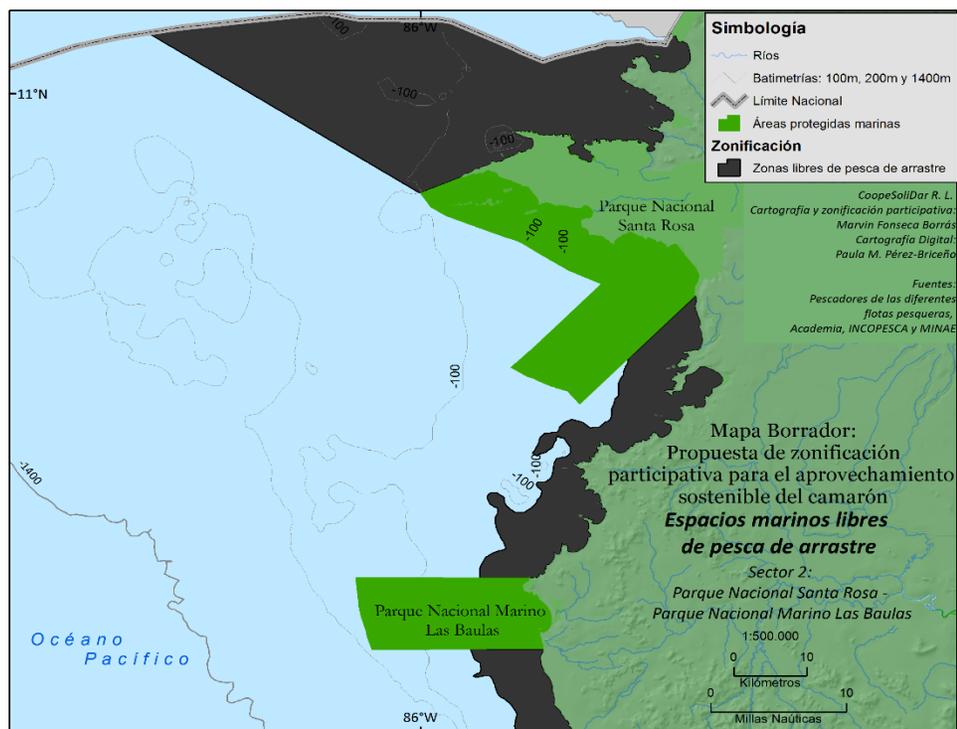
Anexo 3. Elementos de conservación (anidación de tortugas, coral, arrecifes, manglar, pasto marino, montes submarinos, áreas marinas de pesca responsable, áreas protegidas marinas, avistamiento de mamíferos marinos y domo térmico de CR y surgencias)



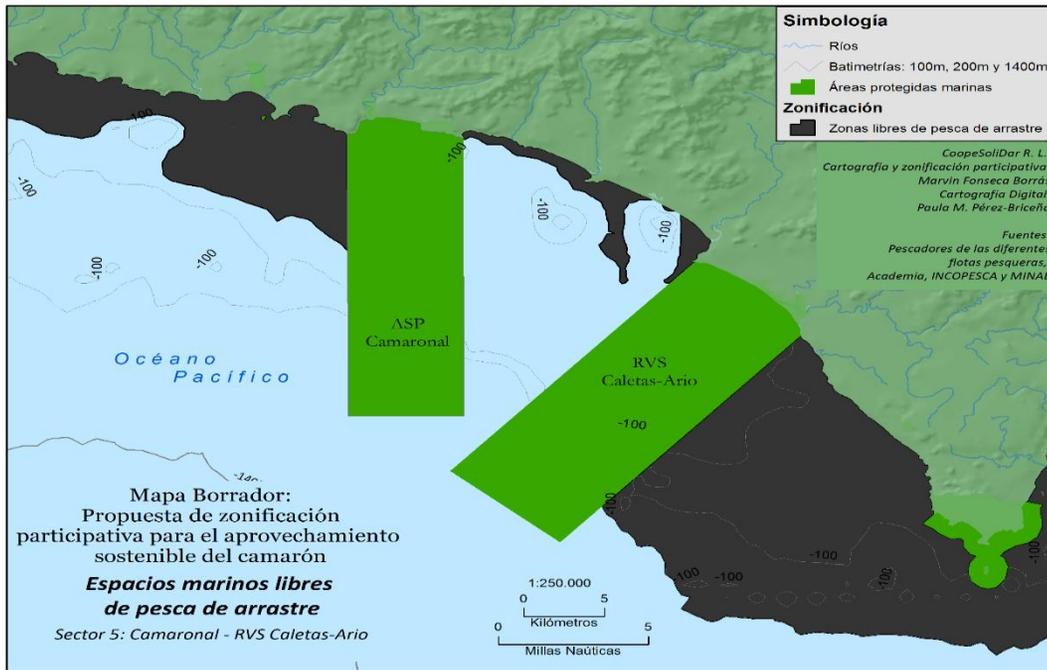
Anexo 4. Zonificación por segmentos (ampliada)
Sector 1. Frontera con Nicaragua-Parque Nacional Santa Rosa



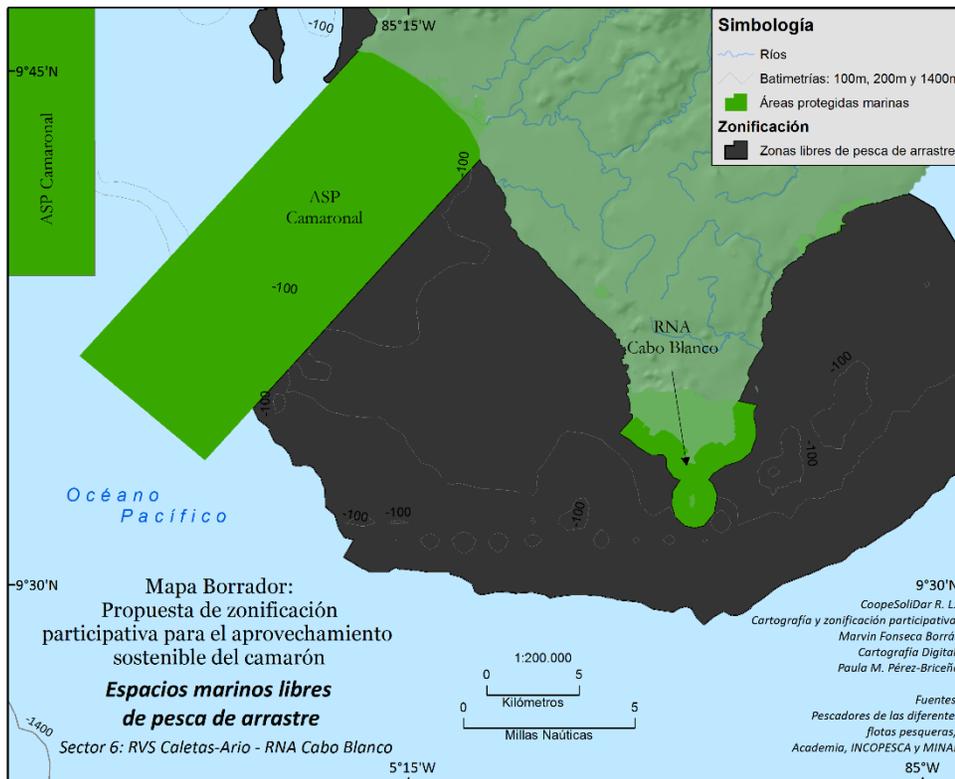
Sector 2. PN Santa Rosa – PN Marino Las Baulas



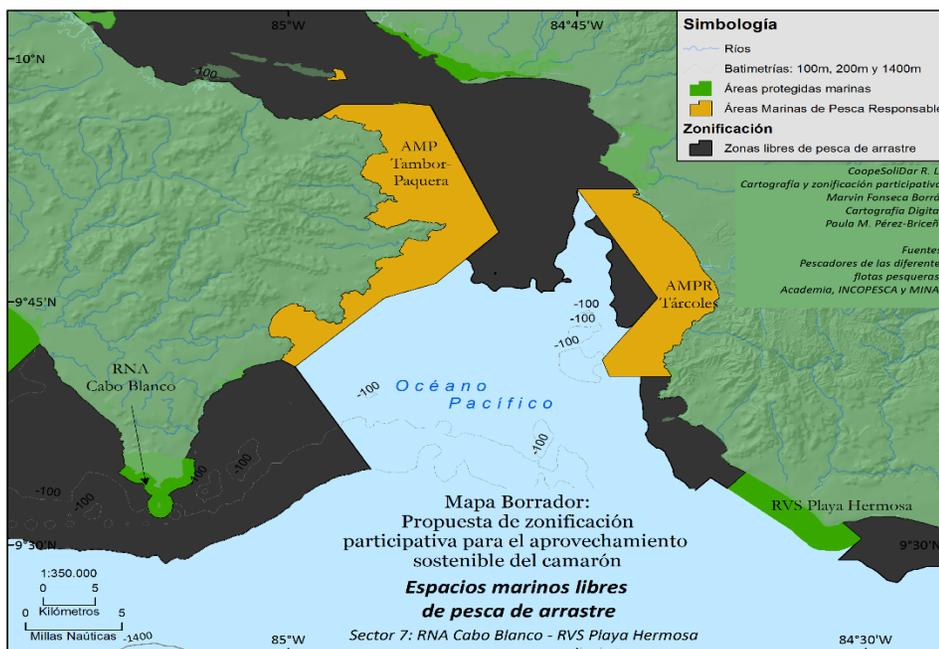
Sector 5. Camaronal – RVS Caletas-Ario



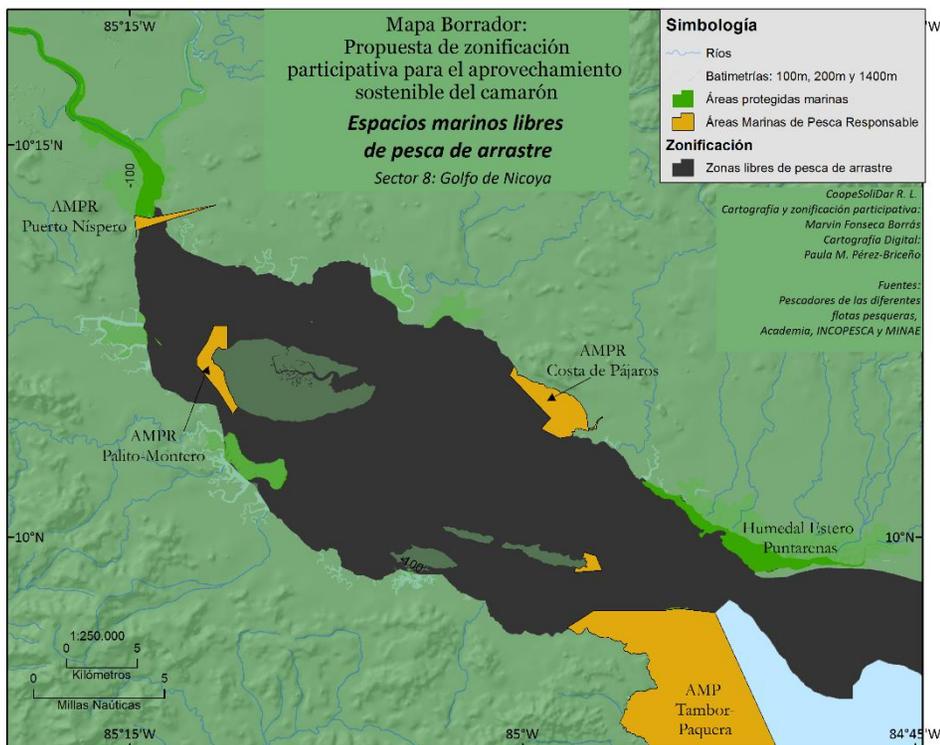
Sector 6. Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco



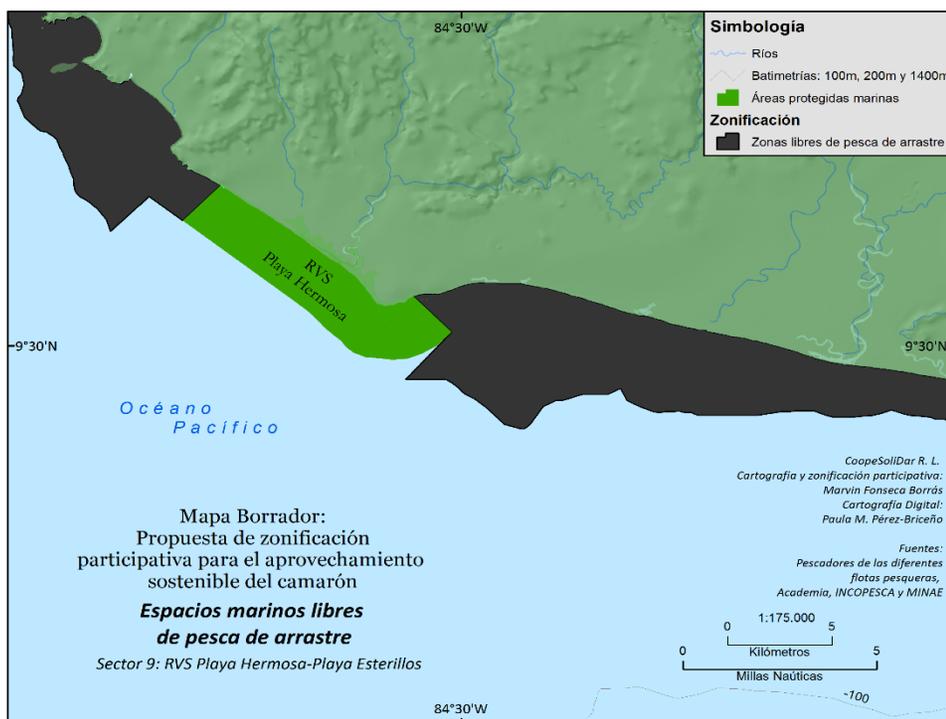
Sector 7. RNA Cabo Blanco – RVS Playa Hermosa (zona externa del golfo de Nicoya)



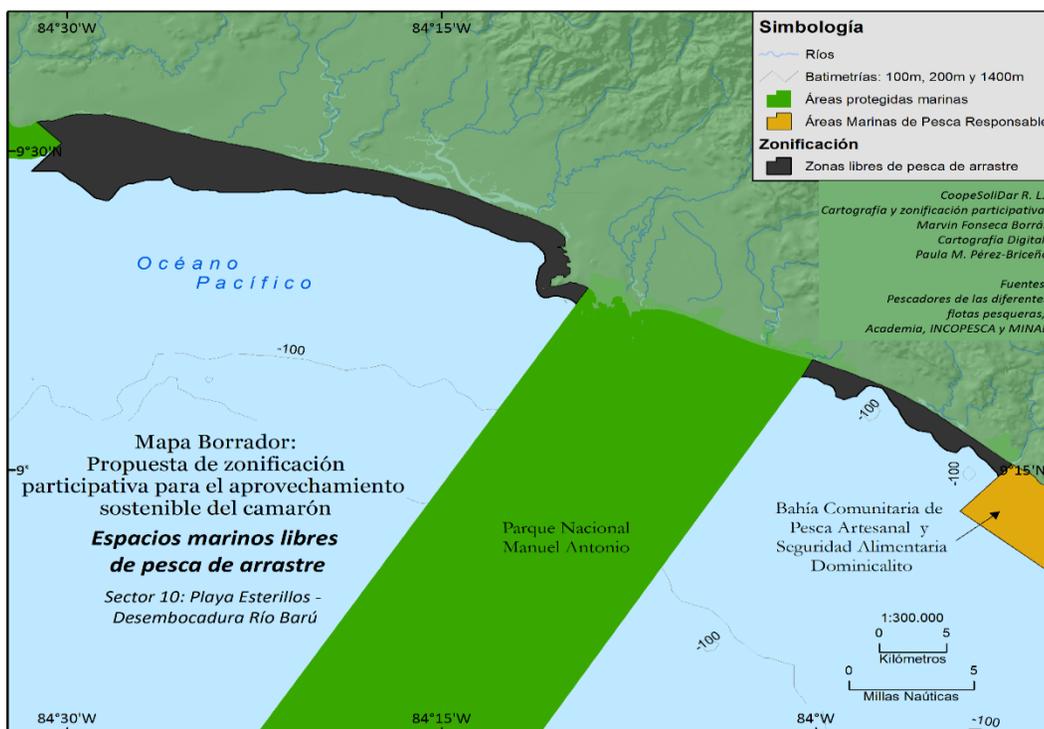
Sector 8. Zona interna golfo de Nicoya



Sector 9. RVS Playa Hermosa – Playa Esterillos



Sector 10. Playa Esterillos – desembocadura río Barú



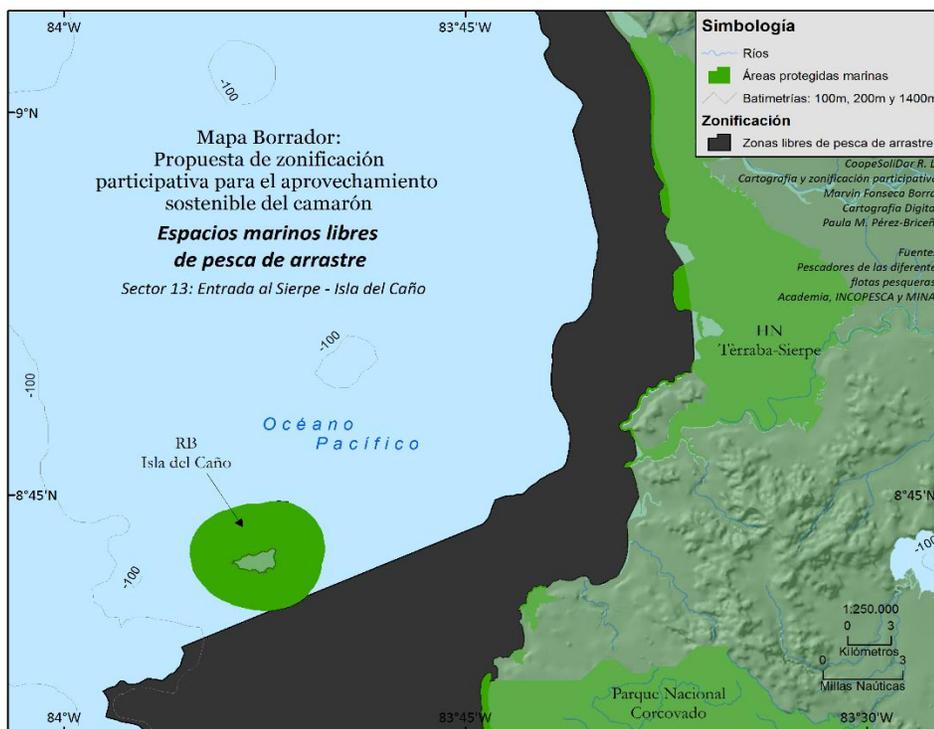
Sector 11. Desembocadura río Barú – PN Marino Ballena



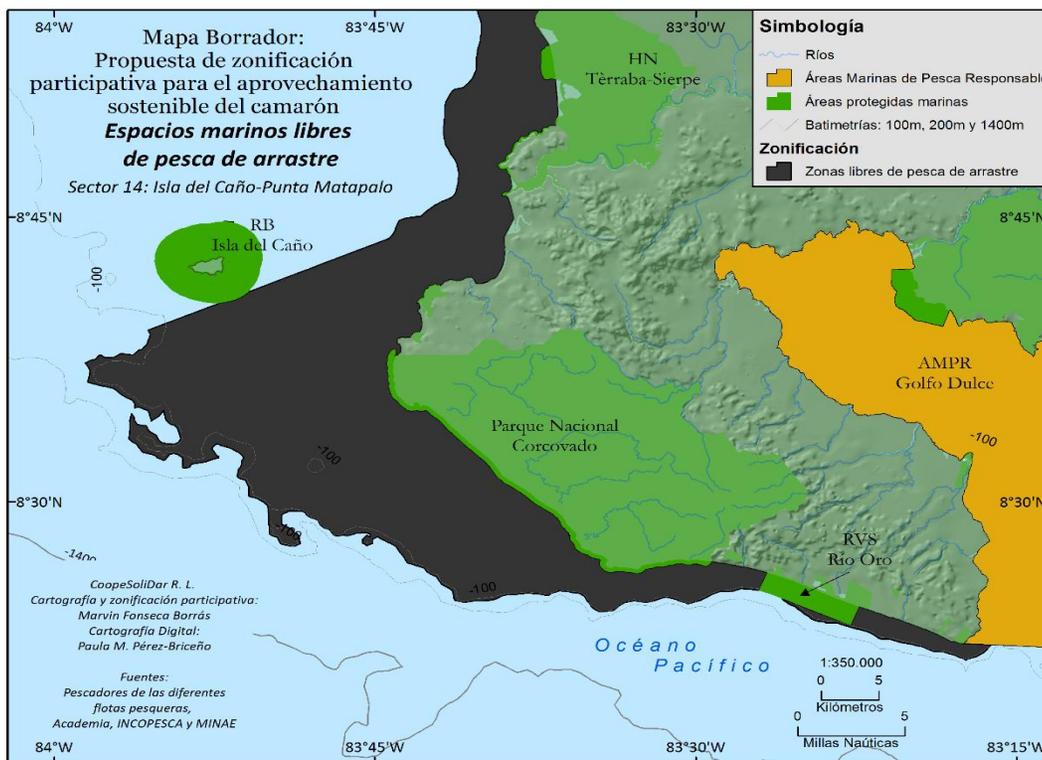
Sector 12. PN Marino Ballena – Entrada al Sierpe



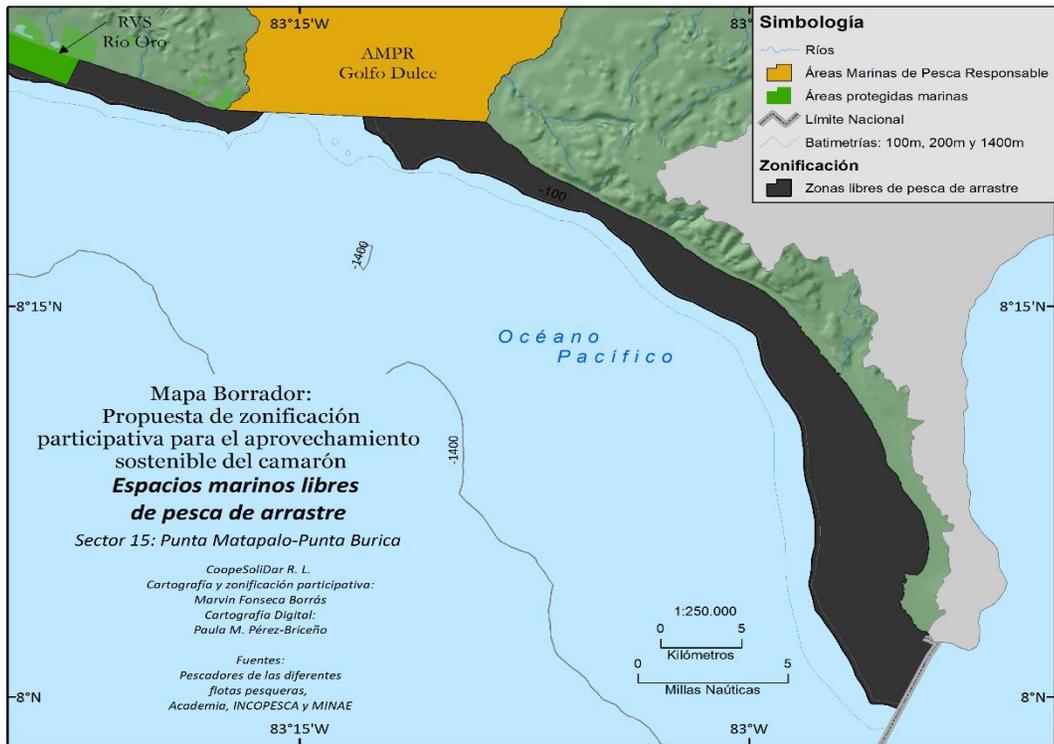
Sector 13. Entrada al Sierpe – Isla del Caño



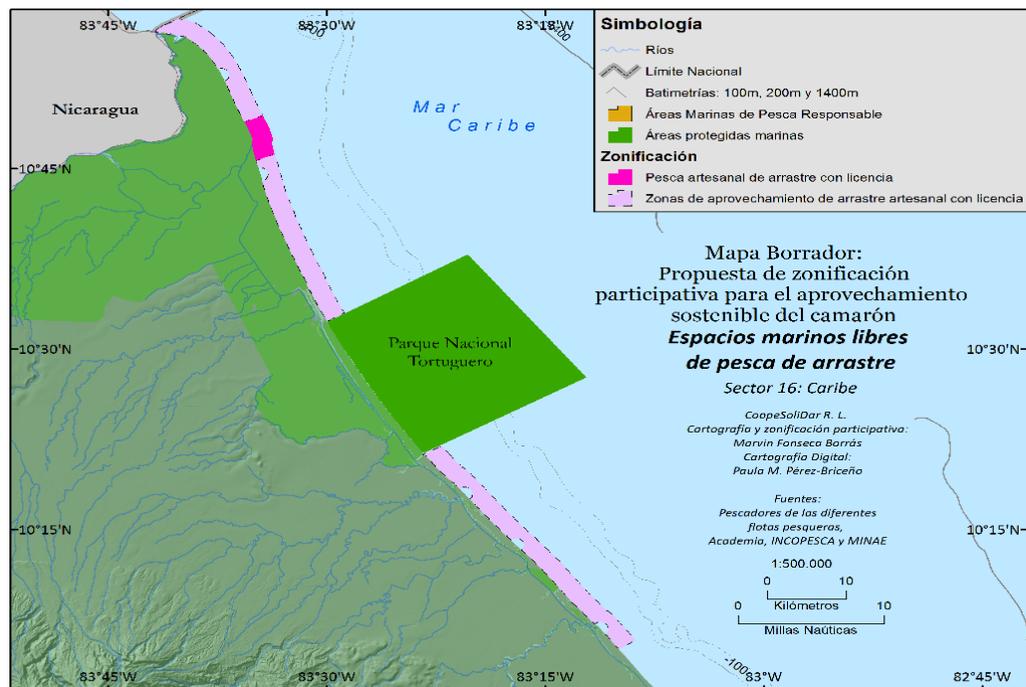
Sector 14. Isla del Caño – Punta Matapalo



Sector 15. Punta Matapalo – Punta Burica



Sector 16. Caribe



Luego del análisis realizado los Srs. Directores consideran trasladar a los Sres. Heiner Méndez Barrientos Asesor Legal, Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Lorna Marchena Sanabria, Encargada del Centro de Control Satelital, la propuesta de acuerdo para la determinación del Mapa de zonificación participativa presentada en esta sesión, según las observaciones realizadas, razón por la cual la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-019-2017

Considerando

1-Que la bióloga Lorna Marchena Sanabria hace la presentación del borrador de acuerdo para el Mapa de zonificación participativa.

2-Que dicha mapa se define como resultado de las mesas de diálogo efectuadas a raíz de la Directriz Presidencial Número 021-P publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 101 del 27 de mayo de 2015, denominada “Para la Generación de una Política Nacional de Aprovechamiento Sostenible de Camarón, Generación de Empleo y Combate a la Pobreza” en su artículo 4° se solicita e insta al sector semi-industrial camaronero a iniciar un proceso voluntario de una serie de medidas propuestas por dicho sector, una vez analizado el acuerdo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar a Heiner Méndez Barrientos Asesor Legal, Berny Marín Alpizar, Jefe del departamento de Investigación y Lorna Marchena Sanabria, Encargada del Centro de Control Satelital la propuesta de acuerdo para la determinación del Mapa de zonificación participativa presentada en esta sesión.

2-Que se tomen aspectos tales como los resultados positivos que se esperan de esta zonificación, la no contravención al voto de la Sala IV y que la zonificación es una medida dinámica que puede tener modificaciones según determinaciones técnicas y controles de carácter biológico y ante disposiciones que se puedan tomar en coordinación para el control y vigilancia.

3-Se debe presentar la propuesta para la sesión del 26 de enero de 2017.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lotalo.

Solicita la Presidente Ejecutivo analizar el tema de las reuniones de este mes por cuanto se está invitando a la Junta Directiva a participar del Seminario Introductorio del proceso de Inducción a la OCD, proponiendo sesionar el Jueves 26 de enero a las 10 de la mañana en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza en Puntarenas y a las 4 de la tarde sesionar en forma Extraordinaria en las oficinas de INCOPESCA en San José, para el viernes 27 de enero a las 8 de la mañana sesionar en forma Extraordinaria en las oficinas de INCOPESCA en San José y participar del seminario indicado.

Una vez analizada la propuesta, la Junta Directiva, acuerda;

AJDIP-020-2017

Considerando

1-Que el día 27 de enero se llevará a cabo el Seminario Introductorio del proceso de Inducción a la OCDE; por lo cual el Presidente Ejecutivo propone sesionar en forma extraordinaria para los días jueves 26 y viernes 27 en San José, una vez analizado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Definir calendario de sesiones para la última semana del mes de enero de la siguiente forma: Jueves 26 de enero, Sesión Ordinaria a las 10 de la mañana en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza en Puntarenas y a las 4 de la tarde sesionar en forma Extraordinaria en las oficinas de INCOPECA en San José, para el viernes 27 de enero a las 8 de la mañana sesionar en forma Extraordinaria en las oficinas de INCOPECA en San José

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lostalo.

iii. AI-113-11-2016 Recursos Auditoria

Se recibe al Sr. Auditor Interno, para que realice la exposición del contenido de los Oficios N°. AI-113-11-2016 y AI-117-11-2016 e indica que mediante el Informe DFOE-EC-IF-04-2014, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, se presentó ante esa Junta los resultados del estudio especial sobre la Auditoría, en el cual entre sus disposiciones estableció lo siguiente:

4.9 Elaborar el estudio técnico establecido en el numeral 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, considerando los requisitos que ahí se indican, y con base en éste, solicitar a la Administración del INCOPECA los recursos humanos y materiales que razonablemente pueda fortalecer a la Auditoría Interna. En un plazo de 40 días hábiles deberá remitir una certificación que acredite haber realizado dicha solicitud a la Junta Directiva. Dichos plazos rigen a partir de la sesión inmediata posterior a la recepción del presente informe.

Esta Auditoría presentó ante esa Junta Directiva el estudio especial sobre necesidades de recursos de la unidad, cumpliendo con dicha disposición de la Contraloría General de la República.

La Junta Directiva aprobó dicho estudio, mediante el acuerdo AJDIP/446-2014 y determinó aprobar dos plazas para la Auditoría interna e instruir al director administrativo a efectos que se gestionara lo correspondiente ante la Autoridad Presupuestaria.

Mediante el acuerdo AJDIP/148-2015 en sustento del estudio N°. DFOE-EC-IF-04-2014, preparado por esa División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, aprueba una plaza para la Auditoría e instruye nuevamente al director administrativo, para que gestione lo pertinente ante la Autoridad Presupuestaria.

Así mismo entre las disposiciones que deberían ser atendidas por la Junta Directiva el órgano contralor señaló en la disposición 4.3 lo siguiente:

4.3 Elaborar e implementar una política institucional para que se atiendan los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno. En un plazo de 20 días hábiles se debe remitir copia del acuerdo en donde se acredite la elaboración de la citada política y en un plazo de 60 días hábiles una certificación en la que se acredite las acciones para iniciar la implementación de la citada política. Dichos plazos rigen a partir de la sesión inmediata posterior a la recepción del presente informe.

Con el acuerdo AJDIP/337-2015, esa Junta Directiva da por conocido el oficio 11150 (DFOE-SD-1735), remitido por el Sr. Manuel Fernández Carvajal, Fiscalizador de la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República e instruir a la Dirección General Administrativa, para que conjuntamente con la Auditoría Interna, preparen y elaboren una propuesta de política institucional que atienda los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, de conformidad con la disposición 4.3 del Informe DFOE-EC-IF-04-2014, de la Contraloría General de la República.

Esa Junta Directiva en acatamiento a dicha disposición solicitó a esta Auditoría que coordinara con el Director preparar dicha política y presentarla ante la Junta Directiva.

Esta Auditoría en coordinación con el Director Administrativo presentó dicha política al seno de la Junta Directiva, la cual fue debidamente aprobada, en la cual se establecía el mecanismo a seguir para dotar de más recursos a la Auditoría Interna.

En atención al acuerdo AJDIP/337-2015, esta Auditoría en conjunto con el Director administrativo presentamos ante ese órgano colegiado mediante el oficio DGA-001-01-2016 la política con el objetivo de dotar de recursos a la Auditoría Interna, la cual es aprobada mediante el acuerdo AJDIP/59-2016.

Cabe señalar que en dicha política se establecía el mecanismo de cómo la administración y esa Junta Directiva dotarían de recursos a la Auditoría Interna.

Que dicho acuerdo fue debidamente comunicado a la Contraloría General de la República, como parte del cumplimiento de las disposiciones del estudio a la Auditoría Interna.

Recientemente, hemos solicitado a la Jefe de Recursos Humanos nos informe en que proceso se encuentra la asignación de la plaza que se había aprobado para la Auditoría conforme los antecedentes antes mencionados, ya que a la fecha no conocemos de ningún proceso de

reclutamiento o concurso interno para cumplir con la política aprobada por esa Junta Directiva y comunicada al ente contralor como cumplimiento de la disposición.

La Jefe de Recursos Humanos según el oficio SRH-320-2016 de fecha 09/11/2016, da respuesta a nuestra gestión, señalando entre otros que a pesar de que esa jefatura hizo su trabajo como le correspondía, para cumplir con ese requerimiento, las plazas que se autorizaron por parte de la Junta Directiva según entiendo no contempla por los momentos con esa asignación de recursos humano ya que dicho recurso se autorizó para cumplir con compromisos que se adquirieron con el sector pesquero, tanto la Presidencia de la República como la Presidencia Ejecutiva, según le indico el señor Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo.

Sin embargo al solicitar el acuerdo a la Jefe de Recursos Humanos en el cual la Junta Directiva toma esta decisión, señala que eso lo indicó el señor Fallas Quirós, mas no apporto dicho acuerdo.

Esta Auditoría ve con mucha preocupación que la Secretaría Técnica haya comunicado al ente contralor de los acuerdos tomados tendientes a cumplir con la disposición sobre los recursos asignados a la Auditoría, sin embargo después del tiempo transcurrido no se ha cumplido con dicha disposición.

Es por lo anterior que solicitamos a esa Junta Directiva tome las acciones que corresponda a efectos que se proceda a cumplir con la disposición de la Contraloría General sobre la asignación de recursos a esta Auditoría Interna lo antes posible.

Así mismo se cumpla con los acuerdos tomados por ese cuerpo colegiado.

Es importante mencionar que no contar con más recursos en la Auditoría se corre el riesgo de no poder cubrir en gran parte el universo auditable, tal y como se ha manifestado en otras ocasiones.

Luego de escuchar al Sr. Auditor Interno y deliberar la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-021-2017

Considerando

1-Que mediante el Informe DFOE-EC-IF-04-2014, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, se presentó ante esa Junta los resultados del estudio especial sobre la Auditoría

2-Que dicho informe en la disposición 4.9 establece: "Elaborar el estudio técnico establecido en el numeral 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, considerando los requisitos que ahí se indican, y con base en éste, solicitar a la Administración del INCOPECA los recursos humanos y materiales que razonablemente pueda fortalecer a la Auditoría Interna. En un plazo de 40 días hábiles deberá remitir una certificación que acredite haber realizado dicha solicitud a la Junta Directiva. Dichos plazos rigen a partir de la sesión inmediata posterior a la recepción del presente informe"

3-Que el señor Rafael Abarca, Auditor Interno presenta los oficios AI-113-11-2016 y AI-117-11-2016, mediante los cuales hace un recuento de las gestiones realizadas ante la Administración para el cumplimiento de la disposición 4.9, una vez analizado, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Solicitar al señor Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y a la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de Recursos Humanos a presentar ante ésta Junta Directiva un informe de las gestiones administrativas realizadas para el cumplimiento de la disposición 4.9 del DFOE-EC-IF-04-2014, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lostalo.

iv. AI-118-12-2016 Informe INFO-AI-007-12-2016 Informe especial de Auditoría sobre la verificación del cumplimiento de los decretos ejecutivos 36998 MAG y 37386-MAG

Se recibe al Sr. Auditor Interno, para que realice la exposición del contenido del Oficio N^o. AI-118-12-2016, relacionado con Informe INFO-AI-007-12-2016 Informe especial de Auditoría sobre la verificación del cumplimiento de los decretos ejecutivos 36998 MAG y 37386-MAG.

Luego de escuchar al Sr. Auditor Interno y deliberar la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-022-2017

Considerando

1- Que el señor Rafael Abarca, Auditor Interno presenta los resultados del Informe INFO-AI-007-12-2016.

2-Que dicho informe presenta el Informe Especial de Auditoría sobre la verificación del cumplimiento de los decretos ejecutivos 36998 MAG y 37386-MAG, de la reglamentación para la asignación de la capacidad de pesca de atún de cerco establecida para Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

3-Que una vez presentado el informe y analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger el informe INFO-AI-007-12-2016.

2-Trasladar el informe INFO-AI-007-12-2016 al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, y al señor Alvaro Otárola, Sub-Director General Técnico para que se analicen las recomendaciones indicadas en el punto 6 y presenten un Plan de acción para cumplir las mismas.

3-Que dicho análisis debe ser presentado en la segunda sesión del mes de febrero, 10 de febrero de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lostalo.

v. AI-122-12-2016 Informe especial sobre legalidad de desembarques pesqueros en Puntarenas

Se recibe al Sr. Auditor Interno, para que realice la exposición del contenido del Oficio N^o. AI-122-12-2016 relacionado con Informe especial sobre legalidad de desembarques pesqueros en Puntarenas.

Luego de escuchar al Sr. Auditor Interno y deliberar la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-023-2017

Considerando

- 1- Que el señor Rafael Abarca, Auditor Interno presenta el oficio AI-122-12-2016
- 2- Que dicho oficio traslada a la Junta Directiva los resultados del INFO-AI-009-12-2016, Informe Especial de Auditoría sobre legalidad de desembarques pesqueros en Puntarenas.
- 3-Que una vez presentado el informe y analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Acoger el informe INFO- AI-009-12-2016.
- 2-Trasladar el informe INFO- AI-009-12-2016 al señor Alvaro Otárola, Sub-Director General Técnico para que se analicen las recomendaciones indicadas en el punto 6 y presenten un Plan de acción para cumplir las mismas.
- 3-Que dicho análisis debe ser presentado en la segunda sesión del mes de febrero, 10 de febrero de 2017.
- 4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lostalo.

1. Artículo VI

Informe – Mociones de Directores

- 1) La Sra. Directora Jeannette Perez expone situación que se le presento en la Oficina Regional de Quepos a un usuario que solicita un permiso por 3 meses para pesca deportiva, por cuanto es el tiempo que va a estar en el país y se le indico que debe cancelar todo el año, ya que no se puede fraccionar el mismo. Considera conveniente consultar en la Oficina Regional de Quepos las razones por la cuales se le suministro esa información al usuario y no se le tramito su solicitud según lo que requería.

Luego de escuchar a la Sra. Directora y deliberar la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-024-2017

Considerando

- 1- Que mediante moción de directores, la señora Jeannette Perez indica que un usuario solicita un permiso por 3 meses para pesca deportiva, por cuanto es el tiempo que va a estar en el país.

2-Que el usuario al apersonarse a la oficina de Quepos, se le indica que debe cancelar todo el año, ya que no se puede fraccionar el mismo, analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Solicitar a la señora Marin León enviar oficio de Presidencia Ejecutiva al señor Odalier Quirós, Quintero, jefe de la oficina de Quepos para que aporte su fundamentación de las razones por la cual no se le cobra fraccionado al usuario.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Daniel Carrasco Sánchez, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco y Roy Carranza Lotalo.

Cierre

Al ser las doce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión